

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

El tercero perjudicado al tener un interés paralelo al de la autoridad responsable, va a querer que se demuestre la constitucionalidad del acto reclamado, teniendo un interés contrario al del quejoso, y si se le otorga a éste el Amparo, los intereses del tercero perjudicado pueden verse afectados, por esta situación existe la necesidad de la figura de la adhesión del tercero perjudicado al Amparo Directo, donde pueda reforzar las consideraciones débiles u omisiones que advierta del Tribunal Responsable.

LÍMITE TEMPORAL.

La presente tesis comienza con los antecedentes de la figura del Amparo a lo largo de la historia, así como la problemática que se presenta con la ausencia de la figura de la adhesión del tercero perjudicado al Amparo Directo en la legislación actual.

LÍMITE ESPACIAL.

Esta tesis tiene su ámbito de aplicación en el territorio de la República Mexicana.

TIPO DE CONTEXTO.

Jurídico.

JUSTIFICACIÓN DEL TEMA.

El Juicio de Amparo es una institución muy característica del sistema jurídico mexicano, que tutela la constitucionalidad y nos brinda protección, siendo un tema que nos interesa a todos los mexicanos.

Es cierto que las primeras instituciones tenían como objetivo principal proteger los derechos del hombre o garantías individuales frente al poder público, sin embargo, la figura jurídica del Amparo es la culminación de largos años de investigación jurídica y de una lucha constante por el establecimiento de la consolidación del Estado-Nación.

La evolución del Amparo se ha debido a una notable ampliación del uso que en la práctica se ha dado, es por esta razón que protege al individuo no sólo en la Constitucionalidad, sino también en la legislación ordinaria, siendo una institución extraordinaria que vela por nuestro bienestar.

HIPÓTESIS.

“La necesidad de legislar para que en el Amparo Directo el tercero perjudicado tenga derecho de impugnar una sentencia del Tribunal Responsable cuya solidez en su argumentación o en su parte considerativa no sea sostenible.”

HIPÓTESIS CONSIDERATIVA.

- 1.- Es necesario que el tercero perjudicado tenga el derecho de recurrir a la adhesión en el Amparo Directo.
- 2.- Esta figura es aplicable sobre todo a la materia civil y laboral.

OBJETIVOS GENERALES.

Hacer un estudio de la problemática que enfrenta el tercero perjudicado debido a la falta de legislación de la adhesión al Amparo Directo, cuando quiere impugnar una sentencia cuya solidez en su argumentación o en su parte considerativa no sea sostenible.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Hacer un análisis detallado de la figura del Amparo a lo largo de la historia, hasta llegar a tener la estructura que conocemos actualmente.

Plantear la naturaleza jurídica del recurso de revisión, así como su procedimiento, y presentar la figura de la adhesión al recurso de revisión.

Exponer la importancia del papel que desempeña el tercero perjudicado en el juicio de Amparo.

Hacer un análisis de la problemática que enfrenta el tercero perjudicado por la ausencia de la legislación en el sentido de la posibilidad de adherirse al Amparo Directo, cuando quiere impugnar una sentencia cuya solidez en su argumentación o en su parte considerativa no sea sostenible.